



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN 3ER. FESTIVAL TEMPESTAD FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
FORMATOS
DESÍGNENSE DEPARTAMENTO A CARGO DE LA RECEPCIÓN Y
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.633

DALCAHUE, 13 de Octubre de 2021.-

VISTOS: La necesidad de realizar la licitación pública denominada "Servicios de Amplificación e Iluminación 3er. Festival tempestad folclórica en Dalcapulli", La Resolución Exenta N° 060 de fecha 16/02/2021 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que aprueba el convenio celebrado en el marco de la convocatoria pública 2021, línea música en vivo del fondo para el fomento de la Música Nacional, el convenio de ejecución del proyecto suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la SEREMI Región de los Lagos en representación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y formatos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P ; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para el "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN 3ER. FESTIVAL TEMPESTAD FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI"

2.- Apruébense en todos sus puntos las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos.

3.- Desígnese al Departamento de Cultura para la realización de la recepción y evaluación de las propuestas.

4.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CEARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Departamento de Cultura